

Informe sobre contratación de la renovación de la caldera de calefacción y producción de ACS para el edificio del Ayuntamiento de Mendigorria

1.- Objeto:

La contratación de la renovación de la caldera de calefacción y producción de ACS para el edificio del Ayuntamiento de Mendigorria.

2.- Justificación de la necesidad y conveniencia de la ejecución de las obras:

La antigüedad de la caldera de gas oil y su alto nivel contaminante exigen una actuación beneficiosa para el medio ambiente mediante su sustitución por un sistema de bombas de calor a través de aerotermia.

Así se ha justificado ante el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, para la obtención y concesión de la subvención dentro de la convocatoria general con fondos de la Unión Europea.

3.- Naturaleza del contrato:

Administrativa sujeta a la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

3.- Tipo de contrato: Obras

4.- Valor estimado del contrato: 38.682,49 euros.

5.- Procedimiento de adjudicación: abierto.

Se ajusta a la previsión legal respecto a los umbrales de contratación.

6.- Órgano de contratación:

El Pleno municipal.

7.- Pliegos de condiciones del contrato.

Cumplen la normativa vigente.

8.- Criterios de solvencia.

Se estiman adecuados para la ejecución de la obra.

9.- Criterios de adjudicación del pliego:

Se ajustan a la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos y respetan los criterios sociales y el mínimo evaluable mediante fórmulas (contempla 100 puntos sobre 130).

Se entiende que la tendencia debe ser a la valoración mayoritariamente y de forma sensible mediante fórmulas con criterios claros y definidos en el pliego; incluso para los criterios no evaluables mediante fórmulas.

10.- DACI's Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Interés

Se estima obligatorio exigir a los miembros de la Mesa de Contratación y de los órganos de contratación de la Declaración de Ausencia de Conflictos de Interés.

11.- Plan Antifraude.

Se estima aplicable el Plan Antifraude a la presente contratación.

Se encuentra habilitado en la página web del Ayuntamiento el Canal de Denuncias.

12.- Aplicación presupuestaria

La aplicación presupuestaria se propone inicialmente mediante la modificación número nueve de 2025.

Es cuanto se informa sujeto a cualquier otro mejor parecer en derecho.

En Mendigorria, a 11 de septiembre de 2025.

Juan Antonio Echeverría Echarte

Secretario interventor interino del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.